

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA MIC-081-
IMTRAM-PUERTOASÍS-2026**

Puerto Asís, Putumayo, octubre de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*.

La Constitución Política en su artículo 113, indica que los diferentes órganos del Estado deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines y en desarrollo de lo anterior, el artículo 3º de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, indica *Autoridades de Tránsito: Para los efectos de la presente Ley entiéndase que son autoridades de Tránsito, en su orden, las siguientes: El Ministro de Transporte, Los Gobernadores y los Alcaldes, Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital, La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.*

A través de la Contratación Pública, le es posible a las Entidades Estales cumplir con funciones, objetivos, programas y proyectos tendientes a satisfacer las necesidades propias para su funcionamiento y las de sus respectivas comunidades; los procesos de selección poseen varias etapas fundamentales que garantizan el éxito del mismo, entre las cuales se encuentra la etapa precontractual, de la cual hacen parte algunos documentos tales como Análisis del sector y Estudios Previos, los cuales son fundamentales para establecer obligaciones, requerimientos, valores, conveniencia y oportunidad para adelantar los diferentes procesos contractuales, al igual que los criterios que se deben cumplir para satisfacer las necesidades de la entidad.

Dentro de las acciones planteadas en el instituto, se establecieron estrategia de Modernización para la Movilidad y el Transporte, estas estrategias contribuyen a mejoren la movilidad en el municipio, a través de las siguientes estrategias:

- Acciones para la regulación.
- Acciones para la seguridad Vial.
- Estrategias de difusión de acciones realizadas por el IMTRAM.
- **Fortalecimiento de acciones administrativas y operativas.**

Dentro de las responsabilidades del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad IMTRAM se encuentran las de planear y gestionar la adquisición de bienes y servicios que requiera el instituto; elaborar los estudios para la adquisición de bienes y servicios adecuados a las

necesidades; participar en la definición de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el flujo vial y el transporte en el Municipio de Puerto Asís; identificar, analizar y evaluar alternativas de optimización del sistema de tránsito; revisar de forma permanente el buen estado físico de los bienes a cargo del IMTRAM, con el fin de coordinar las acciones indispensables para su mantenimiento y conservación y las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional, de conformidad con la Constitución, la Ley y los acuerdos municipales.

El Instituto Municipal de Transporte y Movilidad IMTRAM de Puerto Asís (P), mediante estudios técnicos han previsto la necesidad e importancia de adquirir elementos de aseo y cafetería, necesarios, para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad.

En consecuencia, a la entidad, le corresponde velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios en ámbitos y condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad; lo cual, conlleva a mantener un ambiente armonioso y a cumplir los fines de la institución. De manera que, resulta ineludible para el Instituto contratar los elementos necesarios que permitan brindar una buena imagen institucional y excelente atención, tanto a los servidores públicos y contratistas como a la comunidad general que concurre a la entidad.

Por ende, el Instituto, requiere para el cumplimiento de su Misión Institucional elementos que le permitan el adecuado funcionamiento en cada una de sus oficinas o áreas a través de elementos de aseo y cafetería. Por consiguiente, la oficina de contratación realizó un sondeo de las necesidades generales de estos elementos comunes, en aras de garantizar el desarrollo normal de sus funciones y actividades diarias.

Así pues, le corresponde a la entidad adelantar el proceso contractual para adquirir elementos de aseo y cafetería, los cuales, permite que los funcionarios y contratistas puedan laborar bajo condiciones dignas de salubridad e higiene; así como preservar los bienes adheridos y que velan por la buena imagen de la entidad.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (...)" se efectuó verificación el día 13 de febrero de 2025 en la página web Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>), y se encontraron los siguientes acuerdos marco, vigentes.

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
Uniformes para Labor y Usos Varios
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
Adquisición de Equipos Biomédicos II
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
Servicios de Nube Pública IV
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
Suministro de Servicios de Impresión II
Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
Material de intendencia II
Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
SOAT III
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
Dotaciones de vestuario de Calle III
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Consumibles de Impresión II
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Servicios de BPO II
Software Empresarial
Servicios de Conectividad III
Suministro de Combustible de Aviación
Contratación de Mesa de Servicio II
Vehículos III

Nube Privada III
Aseo y cafetería III
Nube pública III
Dotaciones escolares II
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
Seguros de vehículos II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
Adquisición de panela
Tiquetes aéreos II
Nube pública II
Combustible Nacional
Servicios BPO
Microsoft II
Adquisición de equipos biomédicos
Google II
Elementos para emergencias
Vehículos blindados II
Adquisición de computadores y periféricos
Tratamiento de VIH
Refrigerios PAE Bogotá
Tratamiento de enfermedad renal crónica
Consumibles de impresión
Dotaciones de vestuario II
Servicios de impresión
Aseo y cafetería II
Tratamiento de hemofilia
Servicios de distribución
Intermediarios de seguros
Nube privada II
Conectividad II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
Dotaciones escolares
Papelería II
Material de intendencia
Dotaciones de vestuario
Aseo y cafetería
Arriendo ETP
Google
Microsoft
Centro de contacto
Nube pública
Centro de datos / Nube privada
Conectividad

Tiquetes aéreos

Seguros de vehículos

Acuerdo Marco de SOAT

Blindaje

Vehículos blindados

Vehículos II

Combustible

Ahora bien, se avizora que existe acuerdo marco vigente para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, el cual tiene como cobertura el Municipio Puerto Asís. Empero, de acuerdo con su objeto y alcance, no habría lugar a acogerlo para la adquisición del presente objeto, teniendo en cuenta lo establecido en la guía de este acuerdo, respecto del alcance, así: "(...) Dentro del Acuerdo marco de precios, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria. Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022, la minuta y las regiones de cobertura (...)".

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia actual.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

La entidad requiere el suministro de elementos de aseo y de cafetería, necesarios para el fortalecimiento de la labor que cumplen los funcionarios y contratistas que benefician a los usuarios que requieren los servicios del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de puerto Asís Putumayo.

2.3 CONDICIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS EXIGIDAS

- Para desarrollar correctamente el objeto, el contratista, deberá realizar la entrega de los elementos solicitados por la supervisión del contrato o su delegado en las instalaciones del Instituto, dentro de tres (3) días, contados a partir de dicha solicitud.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	LIMPION DE TELA PARA LIMPIEZA 30X50CM	UND
2	PAPEL HIGIENICO PCX30	UND
3	VAR SOL X 1GALON 3000CC	GL
4	DESINFECTANTE A BASE DE HIPOCLORITO 3700 CJX6	UND
5	INSECTICIDA MULTIUSOS X400CM3 AEROSOL	UND
6	JABON LIQUIDO	UND
7	CREOLINAIII CONCENTRADA X GALON	GL
8	JABON EN POLVO X 3.000GR	PAQUETE
9	JABON LAVALOZA CREMA X 1.000 GRAMOS	KG
10	LIMPIADOR DE PISO LIQUIDO, TARRO X 1/2 GALON	GL
11	JABON INDUSTRIAL PARA LAVADO DE EQUIPO INDUSTRIALES	UND
12	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE PARA PISOS X 1/2 GALON	GL
13	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS 1 LITRO	L
14	LIMPIAVIDRIO CON ATOMIZADOR 500 ML	UND
15	ESCOBA GRANDE	UND
16	TRAPERO MINIMO 800 GRAMOS CON CABO	UND
17	LIMPIA TELARAÑAS CON MANGO EXTENSIBLE	UND
18	CEPILLO PARA PISO CON BANDA	UND
19	CEPILLO PARA SANITARIO CON MANGO	UND
20	ESPONJA FIBRAS DX36	UND
21	ALCOHOL ANTICEPTICO 70% X GALON	GL
22	RECOGEDOR PLASTICO	UND
23	BALDE PLASTICO X 12 LTS	UND
24	GUANTES NEGRO ETERNA 8C25 CALIBRE 25	PAQUETE
25	CHURRUSCO PARA BAÑO	UND
26	BOLSAS NEGRAS INDUSTRIAL 70X100 (10U)	PAQUETE
27	AMBIENTADOR X 1.000LT	UND
28	GEL ANTIBACTERIAL X500ML	UND
29	GEL ANTIBACTERIAL X1LTRO	L
30	JABON EN BARRA X 300GR	UND
31	CAFÉ INSTANTANEO 200GR	UND
32	AZUCAR X1.000GR	KG
33	MEZCLADOR MADERA CUADRADO 11CM X 500UND	PAQUETE

34	AROMATICAS X 20	CAJA
35	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500	KG
36	SERVILLETA DE PAPEL X200	PAQUETE
37	LECHE EN POLVO RODEO X 875GRAMOS	KG
38	VASOS PLASTICOS DESECHABLES DX50 7OZ	PAQUETE
39	VASOS DE CARTON X50, 7OZ	PAQUETE
40	PLATO PANDO DESECHABLES PEQUEÑO DX 50	PAQUETE
41	CUCHILLOS DE PLASTICO	PAQUETE
42	CUCHILLO	UND
43	AZUCAR BLANCA EN TUBIPACK PAQ X 200	PAQUETE
44	CLORO PASTILLAS 20GR X UND	UND
45	GLADE AC VAINILLA RPTO 1UND	UND
46	GLADE SPRAY 400ML	UND
47	RECIPIENTE ECOLOGICO PARA SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS	UND
48	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO	UND
49	AMBIENTADOR ELECTRICO	UND
50	BOLSA DE BASURA NEGRA 43X48X30	PAQUETE
51	CUCHARA BLANCA GRANDE DX X 100	PAQUETE
52	PAPELERA PEDAL	UND
53	JABON LIQUIDO MANOS GARRAFA	GL
54	MR MUSCULO PATO TANQUE AZUL X 3 UND	PAQUETE
55	BOMBILLO LED DE 50W BLANCO	UND
56	PLAFON POLICARBONATO EXE	UND
57	ENVACE BALA PET 250 R 24 SOLO UD PC X 324	UND
58	GATILLO R24	UND
59	GLADE AC SANDIA REPUESTOS	UND
60	VASO TUC TRANS 7OZ DX50 CJX50	PAQUETE
61	AMBIENTADOR DE FIBRA ORGANICA	TARRO
62	TAPETE DE ENTRADA ATRAPA MUGRE PARA TRAFICO PESADO	UND
63	TARROS PLASTICOS DE COCINA MULTIUSOS	UND
64	CLORO GRANULADO 70 % KG	KG

- El proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial asignado, y se deberá atender la mayor parte de los requerimientos, según solicitud del IMTRAM.

2.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL CÓDIGO UNSPSC:

El presente proceso se encuentra clasificado con la siguiente codificación.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
47000000	47130000	47131500	47131501	Trapos
47000000	47130000	47131500	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47000000	47130000	47131600	47131601	Cepillos o recogedores para polvo
47000000	47130000	47131600	47131603	Esponjas
47000000	47130000	47131600	47131604	Escobas
47000000	47130000	47131600	47131605	Cepillos de limpieza
47000000	47130000	47131600	47131608	Cepillos de baño
47000000	47130000	47131600	47131611	Recogedor de basura
47000000	47130000	47131600	47131611	Traperos para polvo
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
47000000	47130000	47131800	47131807	Blanqueadores
47000000	47130000	47131800	47131829	Limpiadores de Baños
50000000	50200000	50201700	50201706	Café
50000000	50200000	50201700	50201709	Café Instantáneo
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
52000000	52150000	52151500	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico
52000000	52150000	52151500	52151507	Pitillos desechables para uso domestico

2.5. TIPO DE CONTRATO

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: **SUMINISTRO.**



2.6. LUGAR DE EJECUCION

Instalaciones del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad Puerto Asís, Putumayo, y en los sitios indicados por el supervisor del contrato.

2.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Denominación del Proceso	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA
Fundamento Legal	Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía (\$39.858.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección. El proceso de selección de contratación de mínima cuantía se creó mediante el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, conocida como Ley de Anticorrupción, bajo los siguientes términos: Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: A. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. B. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

	C. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. D. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o por las normas civiles y comerciales que regulen presente proceso de selección. La modalidad de selección a través de la cual se seleccione el contratista será de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 “<i>La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto</i>”. <i>Regulado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss</i>”. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. En el presente caso, la mínima cuantía de esta corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 39.858.000) M/CTE.
Justificación del Factor de Selección	El bien, obra y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO Y SU JUSTIFICACIÓN

3.5. PRESUPUESTO DEL PROCESO.

El valor del presupuesto oficial aprobado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00) MDA/CTE**, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato, que el Instituto pagará al contratista.

3.6. FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, equivalentes a los bienes recibidos: Mediante pago parcial según actas de avance presentadas de forma mensual hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez el contratista realice la entrega de todos los elementos según la ficha técnica del proceso, además previo la presentación de los siguientes documentos:

- 1) Factura de venta o cuenta de cobro según corresponda.
- 2) Informe de actividades con su respectivo registro fotográfico.
- 3) Fotocopia de Rut actualizado.
- 4) Pago de la planilla de seguridad social correspondiente.
- 5) Informe de satisfacción firmado por el supervisor.
- 6) Certificado de cuenta bancario.
- 7) Los demás requeridos por el supervisor del contrato

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro.

3.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará hasta agotar el presupuesto oficial, aprobado por el Instituto, según disponibilidad presupuestal, el valor estimado del contrato asciende, aproximadamente a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato, que el Instituto pagará al contratista.

IMTRAM
Instituto Municipal de Transporte
y Movilidad de Puerto Asís

3.7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.2 Económico

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas de la economía colombiana que resultan relevantes para el presente análisis son aquellas que pueden incidir directamente en la necesidad a contratar, particularmente el **crecimiento económico, la inflación y la disponibilidad presupuestal para inversión pública**. Estas variables permiten identificar condiciones del entorno que pueden afectar los costos de adquisición, la capacidad de oferta de los proveedores y la ejecución presupuestal de la entidad.

Las cuentas nacionales constituyen una herramienta fundamental para el seguimiento de la actividad económica del país, en la medida en que integran información estadística de coyuntura y permiten analizar la evolución de los principales agregados macroeconómicos. En Colombia, el DANE elabora las cuentas nacionales siguiendo estándares internacionales y metodologías armonizadas con el Sistema de Cuentas Nacionales.

En materia de **crecimiento económico**, la economía colombiana mantiene una senda de expansión moderada. De acuerdo con el DANE, durante el **primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto —PIB— creció 2,2 % frente al mismo período de 2025**. Este comportamiento refleja una recuperación gradual de la actividad económica, aunque con diferencias entre sectores productivos.

Para efectos del presente proceso contractual, este comportamiento es relevante en la medida en que un entorno de crecimiento moderado favorece la continuidad de la actividad comercial y de distribución de bienes, así como una oferta relativamente estable por parte de proveedores de elementos de aseo, cafetería y suministros de consumo habitual.

En cuanto a la **inflación**, esta continúa siendo una de las variables de mayor incidencia sobre los precios de los bienes y servicios. Según el DANE, para **junio de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor —IPC— se ubicó en 6,14 %, mientras que la variación acumulada en el año alcanzó 4,77 %**.

La inflación observada continúa por encima de la meta de largo plazo establecida por el Banco de la República, fijada en **3 % anual**. El Banco ha señalado que la política monetaria continuará orientada a lograr la convergencia gradual de la inflación hacia dicha meta.

Este comportamiento inflacionario tiene una incidencia directa sobre el proceso de contratación, toda vez que los elementos de aseo, cafetería, productos químicos, elementos plásticos y demás insumos objeto de adquisición pueden verse afectados por incrementos en materias primas, transporte, energía, costos laborales y costos de distribución. Por esta razón, resulta necesario que el presupuesto oficial se determine con base en precios recientes de mercado y cotizaciones actualizadas.

En el contexto internacional, el escenario económico continúa caracterizado por condiciones de crecimiento moderado y persistencia de riesgos geopolíticos. De acuerdo con la actualización del **Fondo Monetario Internacional de julio de 2026**, el crecimiento económico mundial se proyecta

alrededor de **3,0 % para 2026 y 3,4 % para 2027**. El organismo advierte que persisten riesgos derivados de conflictos geopolíticos, volatilidad de mercados financieros, tensiones comerciales y variaciones en los precios internacionales de la energía y de materias primas.

Asimismo, el FMI señala que el proceso de reducción de la inflación mundial ha perdido dinamismo. En su actualización de julio de 2026 se estima una inflación global cercana al **4,7 % en 2026**, con una reducción proyectada a aproximadamente **3,9 % en 2027**.

Estas condiciones internacionales pueden trasladarse parcialmente a la economía colombiana mediante variaciones en los precios de bienes importados, insumos industriales, combustibles, productos químicos y costos logísticos, factores que pueden afectar los precios ofrecidos por los proveedores en los procesos de contratación estatal.

En relación con el **Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026**, este constituye un referente importante para evaluar la orientación del gasto público y el entorno fiscal. El presupuesto presentado para 2026 asciende aproximadamente a **\$557 billones**, equivalente a cerca del **28,9 % del PIB**. Dentro de esta programación, los recursos destinados a inversión representan aproximadamente **\$88,8 billones**.

La disponibilidad de recursos para inversión pública y funcionamiento institucional constituye un componente esencial para la ejecución de los planes, programas y proyectos de las entidades públicas. Sin embargo, el escenario fiscal exige mantener criterios de eficiencia, austeridad, planeación y adecuada utilización de los recursos públicos.

Para el caso concreto del **Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís – IMTRAM**, las condiciones macroeconómicas descritas permiten concluir que existe un mercado activo y con pluralidad de oferentes para el suministro de los elementos requeridos, pero que persisten presiones inflacionarias que pueden generar variaciones en los precios durante la vigencia contractual.

En consecuencia, para la estructuración económica del presente proceso se considera adecuado utilizar **cotizaciones recientes y comparables**, calcular precios de referencia por cada elemento y establecer un presupuesto oficial que refleje las condiciones actuales del mercado. Este procedimiento permite mitigar el riesgo de sobreestimación o subestimación presupuestal y garantiza que el proceso contractual se adelante bajo criterios de economía, eficiencia y selección objetiva.

En síntesis, para el año 2026 el escenario económico relevante para el proceso se caracteriza por un **crecimiento moderado de la economía colombiana, una inflación todavía superior a la meta del Banco de la República y un contexto fiscal que exige una administración eficiente de los recursos públicos**. Estas circunstancias justifican la utilización de información actualizada de mercado para determinar los precios unitarios y el presupuesto oficial del proceso.

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2025	2026	2027
Producto mundial	3,5	3,0	3,4
Economías avanzadas	1,9	1,7	1,8
Estados Unidos	2,1	2,3	2,2
Zona del euro	1,4	0,9	1,2
Alemania	0,2	0,7	1,0
Francia	0,9	0,6	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,1	0,6	0,7
Reino Unido	1,4	1,0	1,3
Canadá	1,9	1,1	1,7
Otras economías avanzadas	3,0	2,8	2,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,5	3,8	4,5
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,0	4,8
China	5,0	4,6	4,1
India	7,7	6,4	6,7
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	1,9	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,7
Brasil	2,3	2,4	2,2
México	0,5	1,2	1,9
Oriente Medio y Asia Central	3,7	0,7	6,5
Arabia Saudita	4,6	1,7	5,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,5
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,1	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes y de ingreso mediano	4,4	3,7	4,4
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2026.

Nota: En el caso de la India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para la India son 7,0% en 2026 y 6,4% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

IMF.org/pubs

FUENTE: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026?utm_source=chatgpt.com

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

SECTOR DE SERVICIOS¹:

El objeto de la presente contratación se encuentra relacionado con el sector de servicios y con actividades de comercialización y suministro de bienes. De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con corte al 15 de mayo de 2026, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto – PIB, en su serie original, presentó un crecimiento del 2,2 % respecto al mismo periodo de 2025.

Dentro de las actividades económicas que más contribuyeron al comportamiento del valor agregado durante este periodo se encuentra el grupo correspondiente a **comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida**, el cual registró un **crecimiento del 2,9 %**, aportando **0,6 puntos porcentuales** a la variación anual del PIB. Asimismo, las industrias manufactureras registraron un crecimiento del **2,9 %**, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales.

Este comportamiento evidencia una dinámica positiva de la economía colombiana durante el inicio de la vigencia 2026 y, particularmente, de las actividades comerciales y de servicios relacionadas con la distribución y suministro de bienes. Para el presente proceso contractual, dichas condiciones resultan relevantes, toda vez que permiten identificar un entorno de mercado con actividad económica y capacidad de oferta para atender la necesidad de la entidad.

Como antecedente complementario, el DANE informó que durante **todo el año 2025 el PIB colombiano creció 2,6 % frente a 2024**. Entre las actividades que más contribuyeron a este resultado se destacó igualmente el grupo de comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que registró un crecimiento anual del **4,6 %** y aportó **0,9 puntos porcentuales** a la variación del PIB.

¹ [bol PIB IVtrim22 produccion y gasto.pdf \(dane.gov.co\)](#)

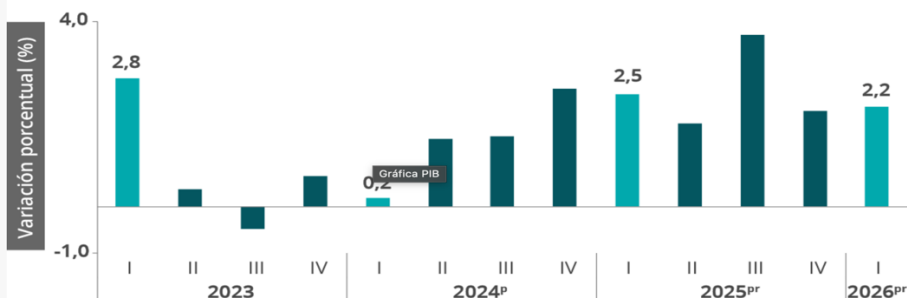
² [bol-PIB-IIItrim2023.pdf \(dane.gov.co\)](#)

Información primer trimestre 2026^{Pr}

En el primer trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su **se**rie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}: preliminar

^P: provisional

Variación frente al trimestre inmediatamente anterior:

Respecto al **cuarto trimestre de 2025**, el Producto Interno Bruto del primer trimestre de 2026, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, presentó un **crecimiento de 0,6 %**. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral fueron:

- Industrias manufactureras: 2,3 %.
- Actividades financieras y de seguros: 2,2 %.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio: 1,4 %.

Instituto Municipal de Transporte
y Movilidad de Puerto Asís

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de la tasa de
crecimiento anual (%) en
volumen¹
Valor agregado por
actividad económica
Año 2025^{pr}

Actividad económica	Publicado el 16 de febrero de 2026		Revisado el 15 de mayo de 2026		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2025 ^{pr}	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2025 ^{pr}	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	0,3	3,1	0,3	0,00
Explotación de minas y canteras	-6,2	-0,3	-6,6	-0,3	-0,02
Industrias manufactureras	1,9	0,2	1,9	0,2	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1,1	0,1	1,2	0,1	0,00
Construcción	-2,8	-0,1	-2,7	-0,1	0,01
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	4,6	0,9	4,7	1,0	0,01
Información y comunicaciones	1,0	0,02	1,0	0,03	0,00
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,1	2,8	0,1	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2	2,0	0,2	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,3	0,1	1,3	0,1	0,00
Administración pública y defensa, educación y salud	4,5	0,8	4,0	0,7	-0,08
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,9	0,4	9,9	0,4	0,00
Valor agregado	2,7		2,6		-0,08
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5		2,5		
Producto Interno Bruto	2,6		2,6		

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.

^{pr}preliminar

p.p.: puntos porcentuales

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIIttrim2024.pdf>

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO:

En el **primer trimestre de 2026^{pr}**, el valor agregado correspondiente al grupo de **actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo** presentó un **crecimiento de 2,2 % en su serie original**, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Este resultado evidencia una aceleración frente al comportamiento observado en el primer trimestre de 2025, cuando esta agrupación registró un crecimiento anual de 0,4 %.

Respecto al **trimestre inmediatamente anterior**, es decir, frente al cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo**, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, presentó un **crecimiento de 0,5 %**.

De esta manera, los datos más recientes muestran un comportamiento positivo de este segmento de la economía colombiana, tanto en términos anuales como frente al trimestre inmediatamente anterior. Esta dinámica resulta relevante para el análisis del sector, en la medida en que evidencia una evolución favorable de las actividades empresariales y de servicios que sirven de apoyo al funcionamiento de los diferentes sectores económicos.

MERCADO LABORAL COLOMBIANO

El mercado laboral colombiano ha mostrado un comportamiento favorable durante 2026. De acuerdo con los resultados de la **Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH** publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para **mayo de 2026 la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,0 %**, lo que representó una disminución de **1,0 punto porcentual** frente al mismo mes de 2025, cuando se situó en 9,0 %.

Por su parte, la **tasa global de participación** se ubicó en **64,9 %**, superior en 1,0 punto porcentual a la registrada en mayo de 2025 (64,0 %). Asimismo, la **tasa de ocupación alcanzó 59,7 %**, presentando un incremento de **1,5 puntos porcentuales** respecto al 58,2 % observado en el mismo mes del año anterior. Estos resultados reflejan una mejora en los niveles de ocupación y una reducción de la desocupación en el país.

El comportamiento favorable también se evidencia al analizar el **trimestre móvil marzo-mayo de 2026**. Para este periodo, la tasa de desocupación nacional fue de **8,5 %**, frente al **9,1 %** registrado durante marzo-mayo de 2025. La tasa global de participación pasó de 64,1 % a **64,9 %**, mientras que la tasa de ocupación aumentó de 58,3 % a **59,4 %**.

En las **13 principales ciudades y áreas metropolitanas**, para mayo de 2026 la tasa de desocupación se ubicó en **8,5 %**, inferior al 9,0 % registrado en mayo de 2025. Para el mismo periodo, la tasa global de participación fue de 66,3 % y la tasa de ocupación alcanzó 60,6 %.

En términos generales, las cifras muestran que durante 2026 el mercado laboral colombiano ha mantenido una dinámica positiva, caracterizada por una **reducción de la tasa de desocupación y un incremento de la participación y de la ocupación**. Este comportamiento resulta consistente con un escenario de recuperación gradual de la actividad económica y permite evidenciar una mayor incorporación de población al mercado laboral.

Para efectos del presente **estudio del sector y de mercado**, la evolución del empleo constituye una variable relevante, en la medida en que las condiciones del mercado laboral inciden sobre los costos asociados a la comercialización, distribución, transporte y suministro de los bienes requeridos por la entidad. En consecuencia, el comportamiento favorable de los indicadores laborales debe analizarse conjuntamente con variables como la inflación, el crecimiento económico y los costos logísticos, al momento de evaluar las condiciones económicas bajo las cuales los potenciales proveedores estructuran sus precios.

y Movilidad de Puerto Asís



Calle 10# 30-80 Barrios Alvernia



imtram@puertoasis-putumayo.gov.co

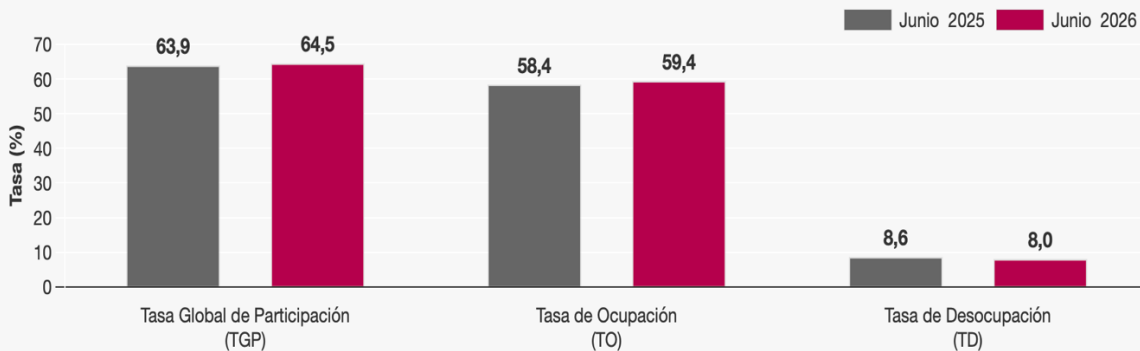


(608) 422 1143 - Puerto Asís - Putumayo

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)

Gráfica Empleo y desocupación



Fuente: DANE, GEIH

ANÁLISIS DE MIPYME

En Colombia, el segmento empresarial se clasifica en **micro, pequeñas, medianas y grandes empresas**. La regulación parte de la Ley 590 de 2000, modificada, entre otras disposiciones, por la Ley 905 de 2004. Actualmente, para efectos de la clasificación empresarial por tamaño, debe atenderse a lo dispuesto en el **Decreto 957 de 2019**, incorporado al Decreto 1074 de 2015, que estableció como criterio determinante los **ingresos por actividades ordinarias anuales**, diferenciados según el sector económico en el cual desarrolla su actividad la empresa.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: Bancóldex – Clasificación de Empresas en Colombia, valores 2026

DINÁMICA RECIENTE DE CREACIÓN EMPRESARIAL:

De acuerdo con el **Registro Único Empresarial y Social – RUES**, administrado a través de las Cámaras de Comercio y analizado por Confecámaras, durante el **primer semestre de 2025 se crearon 173.907 empresas en Colombia**, frente a 170.741 constituidas durante el mismo periodo de 2024, lo que representa un **crecimiento de 1,9 %**.

Al analizar la creación empresarial según su tamaño, se observa una marcada concentración en las **microempresas**:

- Durante el primer semestre de 2025 se crearon **173.450 microempresas**, frente a 170.213 en el mismo periodo de 2024, equivalente a un crecimiento de **1,9 %**.
- Se crearon **437 pequeñas empresas**, frente a 500 en 2024, registrándose una reducción de **12,6 %**.
- Las empresas medianas pasaron de 20 a **17**, con una variación de **-15,0 %**.
- Las empresas grandes pasaron de 8 a **3**, equivalente a una variación de **-62,5 %**.

En consecuencia, prácticamente la totalidad de las nuevas unidades empresariales creadas durante el periodo corresponde a **microempresas**, segmento que explica el crecimiento neto de la creación empresarial durante el primer semestre de 2025. Este comportamiento confirma la importancia que tienen las Mipymes y, particularmente, las microempresas dentro de la estructura productiva colombiana.

Como antecedente anual, durante **2024 se crearon 297.475 empresas en Colombia**, cifra inferior en 2,8 % a las 305.997 registradas durante 2023. No obstante, el número de sociedades constituidas presentó un comportamiento positivo, al pasar de **78.428 en 2023 a 82.522 en 2024**, equivalente a un crecimiento de **5,2 %**. Del total de nuevas empresas creadas en 2024, el **72,3 % correspondió a personas naturales y el 27,7 % a sociedades**.

La distribución por tamaño durante 2024 igualmente demuestra la alta participación de las microempresas: de las 297.475 empresas creadas, **296.456 fueron microempresas**, 966 pequeñas, 43 medianas y solamente 10 grandes. En consecuencia, las microempresas representaron **más del 99 % de las nuevas empresas creadas** durante dicho año.

Incidencia de las Mipymes en el proceso contractual

Para efectos del presente estudio de mercado, estas cifras permiten evidenciar que la estructura empresarial colombiana se encuentra altamente concentrada en las **micro, pequeñas y medianas empresas**, circunstancia relevante para determinar la potencial oferta existente en el mercado.

En particular, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al **suministro de elementos de aseo y cafetería**, existe una relación directa con el **sector comercio**, en el cual pueden participar distribuidores, comercializadores y proveedores de diferentes tamaños empresariales. De hecho, en 2024 los sectores de **servicios y comercio** lideraron el incremento en la creación de nuevas sociedades, con aumentos del 7 % y 6 %, respectivamente.

Por lo anterior, se evidencia la existencia de un mercado potencial compuesto principalmente por Mipymes con capacidad para desarrollar actividades de comercialización y suministro de los bienes requeridos por la entidad. Esta circunstancia favorece la **pluralidad de oferentes y la participación empresarial** en el proceso de selección.

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Mercamas 4.2 ★★★★★ (318) · Supermercado a 25-44, Cl. 12 #25-2 · 84228365 Cierra pronto: · 22:00 Compras en tienda · Entrega a domicilio	
MERCA CENTRO PUTUMA... 4.2 ★★★★★ (49) · Supermercado Cra. via al hospital., Cl. 15a #322... Cerrado · Abre a las 06:00 del mar Compras en tienda · Retiro en tienda · Entrega a domicilio	
Supermercado Su Casa 4.3 ★★★★★ (13) · Supermercado Puerto Asís, Putumayo Cerrado · Abre a las 07:30 del mar Compras en tienda · Entrega a domicilio	
MercaZeta Supermercado 4.1 ★★★★★ (132) · Supermercado a 11-102, Cra. 20 #11-8 Cerrado · Abre a las 06:30 del mar Compras en tienda · Entrega a domicilio	
Supermercado plaza del sol 4.1 ★★★★★ (11) · Supermercado Cra. 21 #9-22 Compras en tienda · Entrega a domicilio	
SUPERMERCADO DISTRI... 4.6 ★★★★★ (8) · Supermercado Villa paz 1 · 302 4843226 Cerrado · Abre a las 07:00 del mar Compras en tienda · Entrega a domicilio	
La Super Tiendo Don Chu... 3.9 ★★★★★ (34) · Tienda de alim... Puerto Asís, Putumayo Cierra pronto: · 22:00 Compras en tienda · Entrega a domicilio	
Autoservicio la 28 5.0 ★★★★★ (4) · Tienda de alime... Cra 28 cil 27 esq Cerrado · Abre a las 08:00 del mar Compras en tienda · Entrega a domicilio	

IMTRAM
Instituto Municipal de Transporte
y Movilidad de Puerto Asís

⁴ [403: Access Forbidden \(confecamaras.org.co\)](https://confecamaras.org.co)

ENFOQUE DIFERENCIAL -CRITERIOS SOCIALES⁵

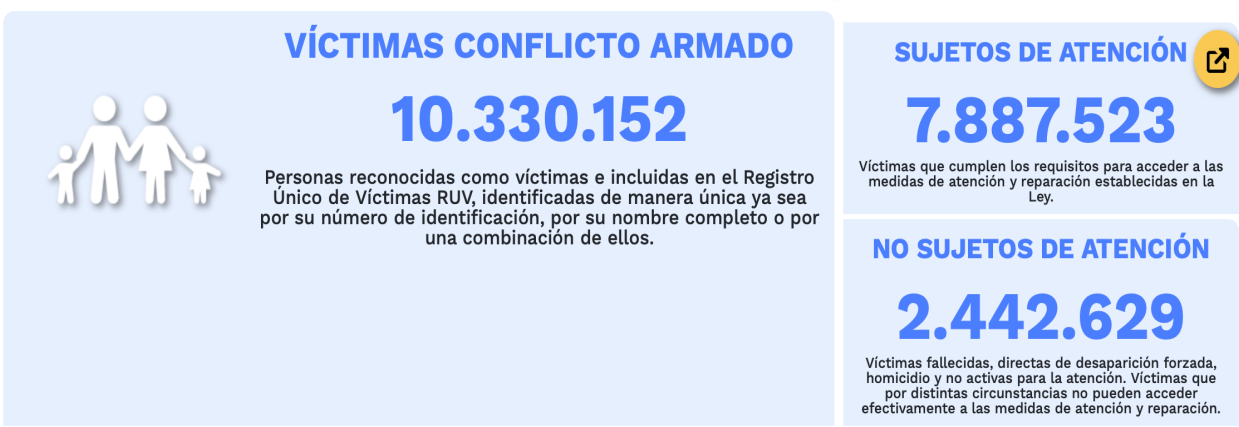
Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas).

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV**, de acuerdo con la información consolidada en el **Registro Único de Víctimas – RUV**, registra con corte al **31 de diciembre de 2025 más de DIEZ MILLONES DOSCIENTAS MIL (10.200.000) víctimas del conflicto armado**, distribuidas en todo el territorio nacional y en el exterior, circunstancia que evidencia la magnitud de la población objeto de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a cargo del Estado colombiano.

Esta amplia cobertura poblacional y territorial demanda de la Unidad para las Víctimas una capacidad institucional permanente y suficiente, tanto en el nivel central como en sus diferentes direcciones territoriales, puntos y centros de atención, con el propósito de garantizar una atención oportuna, adecuada y efectiva a las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas, así como el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad en el marco de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.



Fuente: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/?utm_source=chatgpt.com

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto y deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención,



IMTRAM
Instituto Municipal de Transporte
y Movilidad de Puerto Asís



Calle 10# 30-80 Barrios Alvernía



imtram@puertoasis-putumayo.gov.co



(608) 422 1143 - Puerto Asís - Putumayo

asistencia y reparación. Son catalogadas como víctimas del conflicto armado en Colombia aquellas que cuentan con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV⁶.

Género: El enfoque de género tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación.

Según el Boletín Técnico “Mercado laboral de la población LGBT”, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 10 de julio de 2025, durante el año móvil junio de 2024 – mayo de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población LGBT fue de 80,5%, siendo 13,0 puntos porcentuales mayor que la registrada para la población no LGBT (67,5%). Por su parte, la tasa de ocupación de la población LGBT se ubicó en 71,7%, superior en 10,6 puntos porcentuales a la correspondiente a la población no LGBT (61,1%). En cuanto a la tasa de desocupación, esta se situó en 10,9% para la población LGBT, siendo 1,4 puntos porcentuales mayor que la registrada para la población no LGBT (9,5%).

Respecto de las poblaciones, el DANE estimó que 86 mil personas LGBT se encontraban fuera de la fuerza de trabajo, equivalentes al 19,5% de la población LGBT en edad de trabajar; mientras que para la población no LGBT dicha proporción correspondió al 32,5%, equivalente a aproximadamente 12,1 millones de personas. Asimismo, para el periodo analizado se estimó un total de 438 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT) en el territorio nacional, correspondientes al 1,2% de la población mayor de edad del país.

Tabla 2. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD). Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025

Indicadores/ poblaciones	Población LGBT	Población no LGBT	Diferencia
TGP (%)	80,5	67,5	13,0
TO (%)	71,7	61,1	10,6
TD (%)	10,9	9,5	1,4
Población ocupada	314	22.835	-22.521
Población desocupada	39	2.398	-2.360
Población fuera de la fuerza de trabajo	86	12.148	-12.062

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: toda variable cuya proporción respecto a la fuerza de trabajo sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente.

Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

⁶ [Registro Único de Víctimas \(RUV\) | Unidad para las Víctimas \(unidadvictimas.gov.co\)](https://registrounico.gov.co/)

⁷ [Boletín LGBT \(dane.gov.co\)](https://boletinlgbt.dane.gov.co/)

Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad

En el año móvil junio de 2024 – mayo de 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, con el 18,3%**, seguida de **Comercio y reparación de vehículos, con el 15,4%**. Por su parte, en la población no LGBT, la rama que concentró la mayor proporción de personas ocupadas fue **Comercio y reparación de vehículos, con el 17,6%**, seguida de **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con el 14,2%**

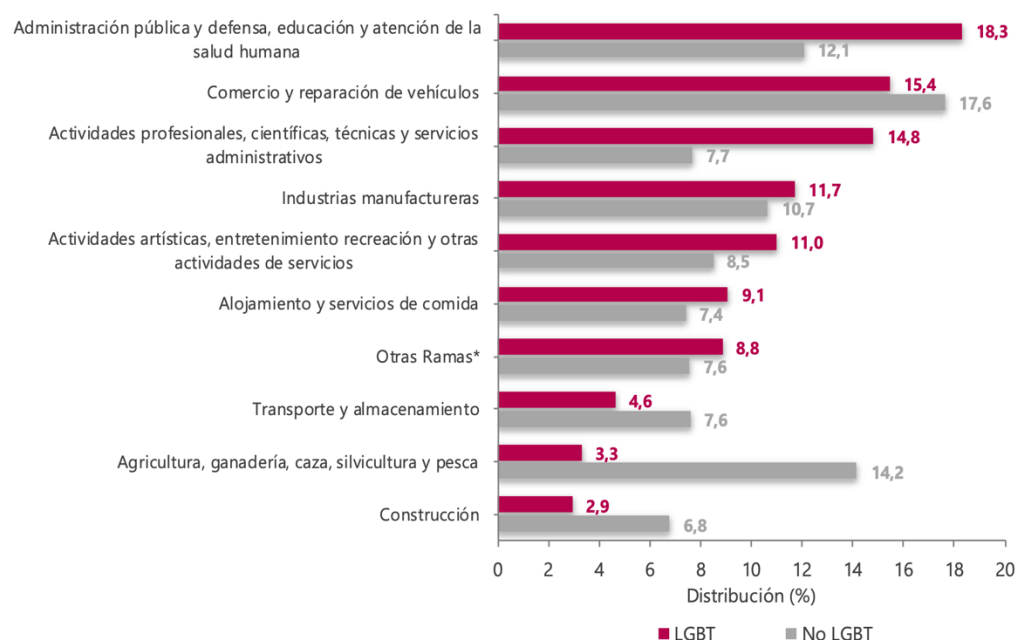
2.2. Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad

En el año móvil junio 2024 - mayo 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (18,3%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (15,4%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,6%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,2%).

Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad

Total nacional

Año móvil junio 2024 - mayo 2025



Étnico: El enfoque diferencial étnico parte de la necesidad de identificar y caracterizar a la población que hace parte de los grupos étnicos, con el objetivo de visibilizarla y ser fuente de información para el reconocimiento de la diversidad poblacional del país.



Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y
Bolonese



Población Gitana o Rom



Pueblos Indígenas

IMTRAM
Instituto Municipal de Transporte
y Movilidad de Puerto Asís



Calle 10# 30-80 Barrios Alvernia



imtram@puertoasis-putumayo.gov.co



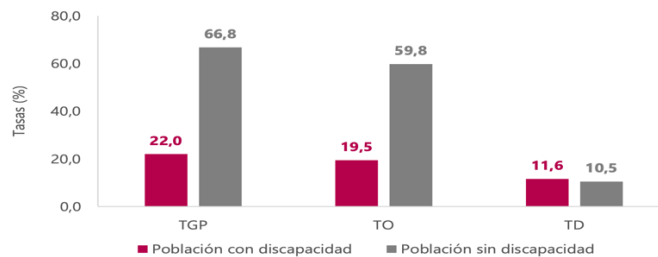
(608) 422 1143 - Puerto Asís - Putumayo

Discapacidad: De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante la vigencia 2025, a partir de los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, persisten importantes brechas en la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral colombiano. La información disponible evidencia una participación laboral considerablemente menor de esta población frente a las personas sin discapacidad, situación asociada, entre otros factores, a la estructura etaria de la población con discapacidad, en la cual existe una importante concentración de personas en edades adultas y mayores. En este contexto, las personas con discapacidad continúan enfrentando mayores barreras para su incorporación y permanencia en el mercado de trabajo, circunstancia que demanda la adopción y fortalecimiento de medidas de inclusión laboral y eliminación de barreras.

Para el trimestre enero-marzo de 2025, la tasa global de participación de la población con discapacidad fue de **22,0 %**, mientras que para la población sin discapacidad alcanzó el **66,8 %**, representando una diferencia de **44,8 puntos porcentuales**. La tasa de ocupación fue de **19,5 % para las personas con discapacidad**, frente al **59,8 % de las personas sin discapacidad**, lo que evidencia una diferencia de **40,3 puntos porcentuales** entre ambas poblaciones.

Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre enero – marzo 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En relación con la caracterización sociodemográfica por sexo y nivel educativo, la **GEIH continúa recopilando estas variables para la población con discapacidad**; sin embargo, el boletín de mercado laboral correspondiente al cierre de 2025 **no publica una distribución porcentual por sexo y nivel educativo equivalente a la gráfica utilizada en el documento de 2022**. Por esta razón, no es técnicamente adecuado sustituir los porcentajes de **61,9% de mujeres, 30,2% con primaria y secundaria y 22,7% sin nivel educativo** por valores estimados. Para actualizar específicamente estos indicadores sería necesario procesar los microdatos de la GEIH 2025. El DANE confirma que la GEIH permite caracterizar a la población según sexo, edad y nivel educativo, entre otras variables.

Mercado laboral:

Para **enero-diciembre de 2025**, la tasa global de participación (TGP) de las personas con discapacidad se ubicó en **21,6%**, frente al **66,6% de la población sin discapacidad**, lo que representa una diferencia de **45,0 puntos porcentuales**. La tasa de ocupación fue de **19,5% para la población con discapacidad**, frente al **60,7% de la población sin discapacidad**. A su vez, la tasa de desocupación se situó en **9,9% y 8,9%**, respectivamente. Estos resultados evidencian que persisten brechas significativas en el acceso y participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral colombiano.

Sectores económicos:

Durante **enero-diciembre de 2025**, el DANE estimó que aproximadamente **411 mil personas con discapacidad se encontraban ocupadas** en Colombia. La actividad económica que concentró la mayor proporción fue **Comercio y reparación de vehículos, con el 19,0% (78 mil personas)**, seguida de **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con el 17,6% (72 mil personas)**; **Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, con el 11,2% (46 mil personas)**; e **Industria manufacturera, con el 11,0% (45 mil personas)**.

En la población **sin discapacidad**, Comercio y reparación de vehículos representó el **17,2%** de la población ocupada; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, el **14,2%**; e Industria manufacturera, el **11,0%**. Se observa, por tanto, que el comercio y las actividades agropecuarias continúan teniendo una participación significativa en la ocupación de las personas con discapacidad.

Posición ocupacional:

Por posición ocupacional, durante **enero-diciembre de 2025**, el **57,0% de las personas con discapacidad ocupadas eran trabajadores por cuenta propia**, equivalentes aproximadamente a **234 mil personas**; el **27,8% eran obreros o empleados particulares (115 mil personas)**; el **3,5% jornaleros o peones**; el **3,4% trabajadores familiares sin remuneración**; el **3,3% empleados domésticos**; el **2,5% patrones o empleadores** y el **2,5% obreros o empleados del Gobierno**.

Instituto Municipal de Transporte
y Movilidad de Puerto Asís



Calle 10# 30-80 Barrios Alvernia



imtram@puertoasis-putumayo.gov.co



(608) 422 1143 - Puerto Asís - Putumayo

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	405	100	22.953	100
Comercio y reparación de vehículos	87	21,4	4.052	17,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	66	16,2	3.355	14,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	52	12,9	1.901	8,3
Industria Manufacturera	48	11,8	2.492	10,9
Alojamiento y servicios de comida	36	8,9	1.707	7,4
Otras ramas^	27	6,6	1.676	7,3
Transporte y almacenamiento	23	5,7	1.774	7,7
Construcción	23	5,6	1.595	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	22	5,5	1.731	7,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	22	5,4	2.667	11,6

Constituye parte importante de la economía nacional en el sector comercial, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal de adquisición, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

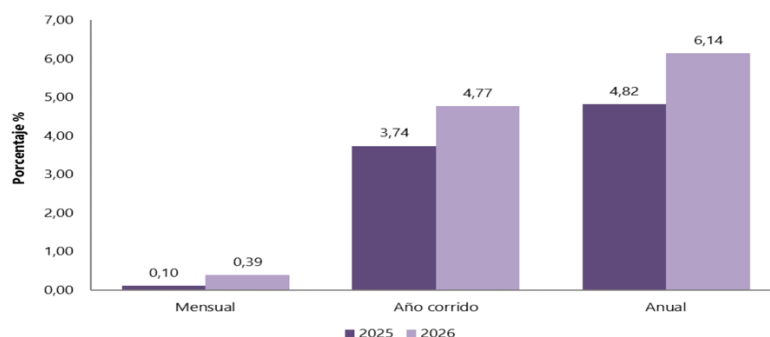
En el mes de junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39% en comparación con mayo de 2026. Seis divisiones se ubicaron en o por encima del promedio nacional (0,39%): **Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y Restaurantes y hoteles (0,39%).** Por debajo del promedio nacional se ubicaron **Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%)** y, por último, **Información y comunicación (-0,02%).**

En términos acumulados, **entre enero y junio de 2026 la variación del IPC alcanzó el 4,77%,** mientras que la **variación anual, correspondiente a los últimos doce meses, se ubicó en 6,14%.** Esta última cifra fue **1,32 puntos porcentuales superior** a la registrada en junio de 2025, cuando la variación anual fue de 4,82%. De acuerdo con el DANE, el comportamiento mensual del IPC estuvo explicado principalmente por las divisiones de **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles** y **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

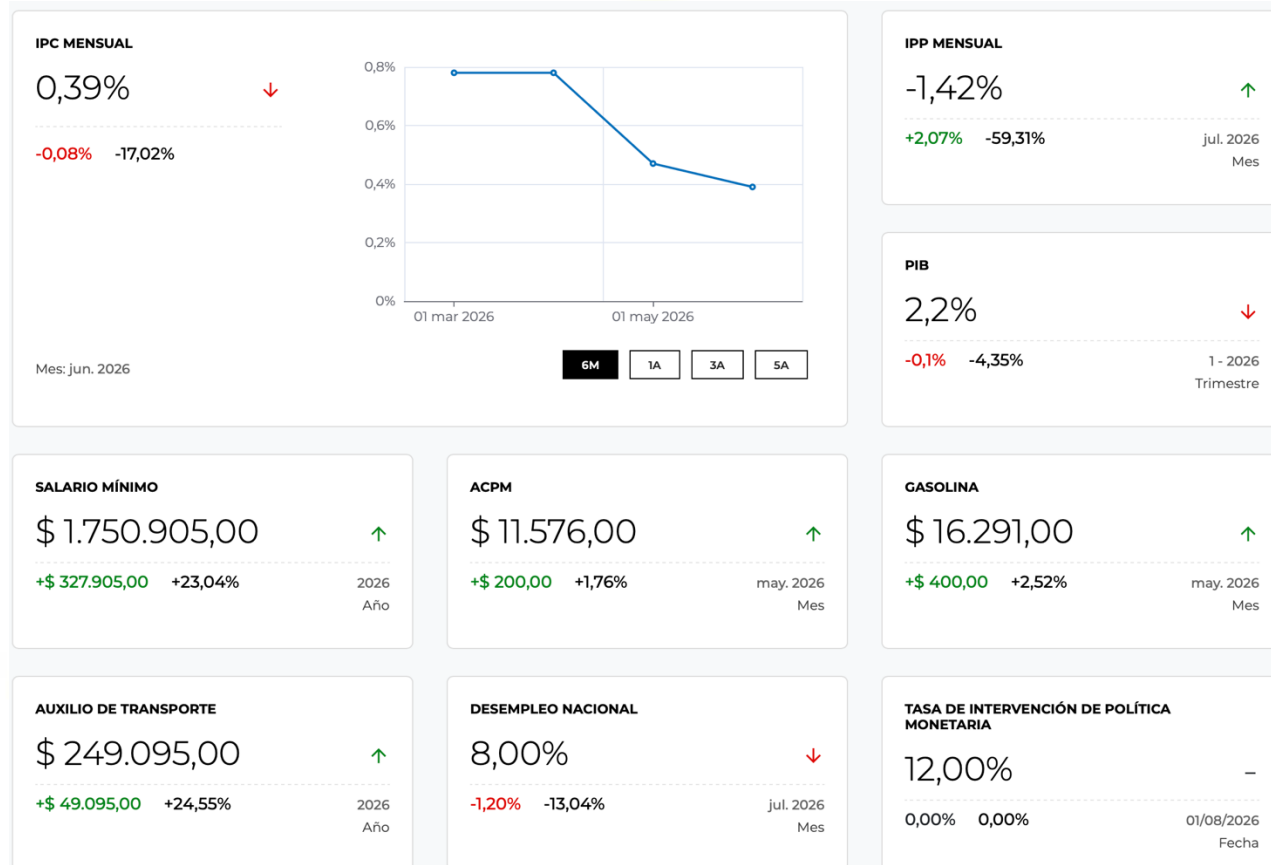
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

FUENTE:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf>

INDICADORES ECONOMICOS

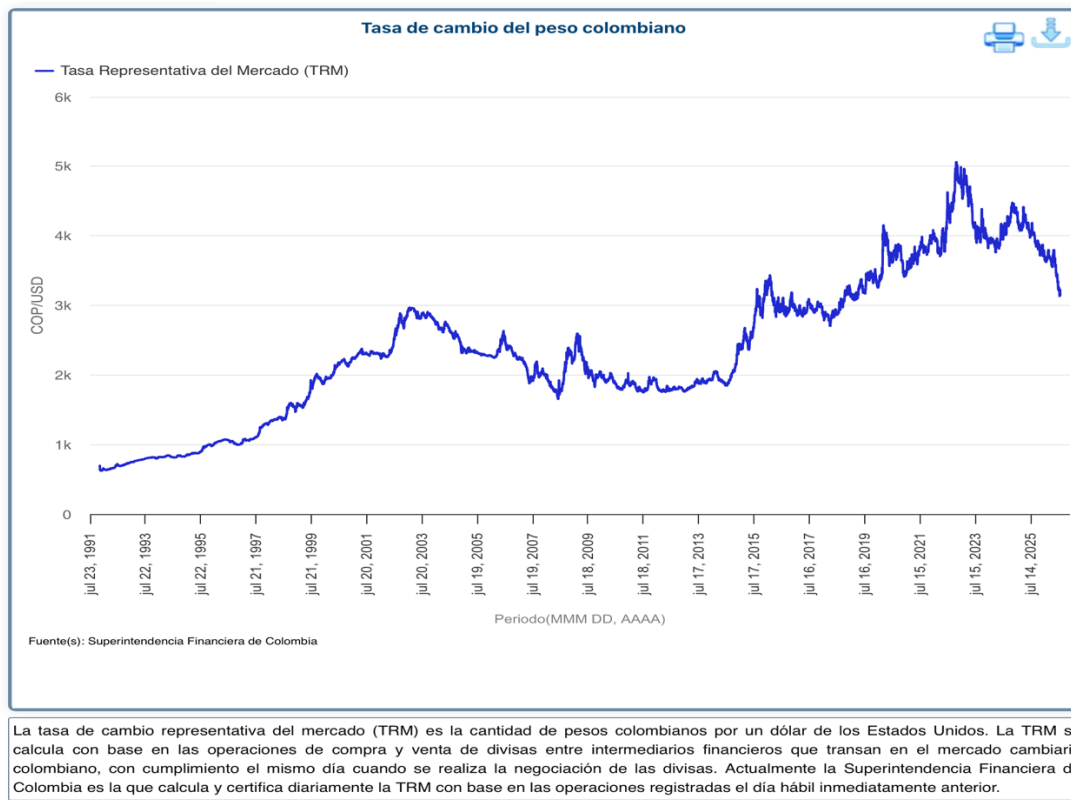


FUENTE: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

SECTOR DE COMERCIO Y SERVICIOS EN COLOMBIA

Para efectos del presente estudio, el proceso contractual se encuentra relacionado principalmente con el **sector terciario de la economía**, específicamente con las actividades de comercio y distribución de bienes de consumo institucional, teniendo en cuenta que el objeto consiste en el **suministro de elementos de aseo, limpieza y cafetería** requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad.

El mercado colombiano cuenta con fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores minoristas que ofrecen esta clase de productos. En consecuencia, existe una cadena de abastecimiento en la que pueden participar empresas de diferentes tamaños, incluidas micro, pequeñas y medianas empresas, circunstancia que favorece la existencia de pluralidad de potenciales proveedores.

Los elementos objeto de adquisición comprenden productos de diferentes características y procesos productivos, entre ellos productos químicos para limpieza y desinfección; implementos para aseo; productos de papel; bolsas y elementos plásticos; utensilios; y productos destinados al servicio de cafetería.

Desde la perspectiva económica, estos bienes corresponden principalmente a productos de consumo recurrente para el funcionamiento de entidades públicas y privadas, cuya adquisición se realiza periódicamente en función de las necesidades operativas y administrativas.



Calle 10# 30-80 Barrios Alvernia



imtram@puertoasis-putumayo.gov.co



(608) 422 1143 - Puerto Asís - Putumayo

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

El mercado de elementos de aseo y cafetería se caracteriza por la existencia de diversos canales de comercialización. Los bienes pueden llegar al consumidor institucional directamente desde el fabricante o mediante distribuidores, mayoristas, minoristas y establecimientos especializados.

La evolución del comercio electrónico también ha permitido que fabricantes y distribuidores dispongan de canales digitales para comercializar sus productos, facilitando la consulta de especificaciones, comparación de precios y realización de pedidos. No obstante, para el mercado institucional continúa teniendo especial importancia la distribución tradicional, debido a factores como volumen de compra, condiciones de entrega, disponibilidad de inventario, transporte y atención posventa.

De manera general pueden identificarse los siguientes canales:

1. **Canal directo:** el fabricante comercializa y entrega directamente los productos al consumidor institucional, sin intervención de distribuidores.
2. **Canal corto:** el fabricante suministra los productos a un distribuidor o comercializador, quien posteriormente los entrega al consumidor final. Este esquema es frecuente en proveedores especializados en suministros institucionales.
3. **Canal largo:** participan fabricante, distribuidor mayorista y comercializador minorista antes de que los productos sean adquiridos por el consumidor final.
4. **Canal de productos importados:** intervienen fabricante extranjero, importador o representante nacional, distribuidor y comercializador. Este esquema puede presentarse especialmente respecto de determinados implementos, dispensadores, utensilios y productos especializados de limpieza.

Para el presente proceso contractual no resulta indispensable que el proveedor tenga la calidad de fabricante, dado que la necesidad de la Entidad corresponde al **suministro oportuno de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas**, por lo cual pueden participar distribuidores y comercializadores que acrediten capacidad para garantizar su disponibilidad y entrega.

MATERIAS PRIMAS Y COMPOSICIÓN DEL SECTOR

A diferencia de los procesos destinados exclusivamente a productos de papelería, el suministro de elementos de aseo y cafetería involucra diferentes cadenas productivas y materias primas.

Productos de aseo y limpieza

Los detergentes, limpiadores, desinfectantes, jabones líquidos, lavalozas y demás productos químicos de limpieza pueden incorporar, dependiendo de su formulación, **tensoactivos, agentes alcalinos o ácidos, solventes, fragancias, colorantes, conservantes y otros componentes químicos**.

Su fabricación comprende generalmente procesos de formulación, mezcla, homogenización, control de calidad, envasado, etiquetado, almacenamiento y posterior distribución.

Cuando corresponda, los productos deberán cumplir las disposiciones sanitarias, técnicas, de etiquetado y demás requisitos establecidos por las autoridades competentes para su fabricación y comercialización.

Productos plásticos

Dentro de esta categoría pueden encontrarse bolsas para residuos, recipientes, vasos, utensilios y otros elementos elaborados a partir de polímeros y materiales plásticos.

La cadena productiva comprende la obtención o importación de resinas, transformación mediante procesos industriales, moldeo o extrusión, corte, terminado, empaque y distribución.

En esta categoría debe considerarse igualmente la normativa ambiental colombiana relacionada con la **reducción gradual de determinados productos plásticos de un solo uso**, especialmente la Ley 2232 de 2022, por lo cual las especificaciones técnicas del proceso deberán procurar que los productos adquiridos sean compatibles con las restricciones ambientales vigentes.

Productos de papel

Los productos como papel higiénico, toallas de papel, servilletas y otros elementos similares pueden elaborarse a partir de fibras vírgenes, fibras recicladas o combinaciones de ambas.

Su proceso productivo comprende, de manera general, la preparación de la pulpa, formación y secado del papel, transformación, corte, gofrado, enrollado o plegado, según corresponda, y finalmente su empaque y distribución.

En este segmento existe producción nacional, complementada con productos importados y materias primas provenientes del mercado internacional.

Implementos de aseo

Escobas, traperos, cepillos, recogedores, guantes, esponjas y demás implementos pueden incorporar materiales como plástico, fibras naturales o sintéticas, caucho, látex, metal y textiles.

Estos productos son comercializados ampliamente en el mercado colombiano a través de fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados.

Productos de cafetería

Los productos destinados al servicio de cafetería pueden comprender, dependiendo de la necesidad establecida por la Entidad, café, azúcar, aromáticas, mezcladores, servilletas y demás insumos relacionados.

En este segmento participan productores agroindustriales, fabricantes de alimentos, empaques, distribuidores y comercializadores. Tratándose de alimentos y bebidas,

deberán observarse las condiciones sanitarias, de almacenamiento, etiquetado, fechas de vencimiento y demás requisitos que resulten aplicables.

CADENA DE SUMINISTRO

Para el presente proceso, la cadena de suministro puede representarse de manera general así:

Materias primas → Fabricantes nacionales o extranjeros → Importadores (cuando aplique) → Distribuidores mayoristas → Comercializadores/proveedores institucionales → Entidad contratante

No obstante, esta cadena puede reducirse dependiendo de las características del proveedor. Un fabricante nacional puede comercializar directamente a la Entidad, mientras que un distribuidor puede adquirir productos de múltiples fabricantes y conformar una oferta integral que permita atender todos los elementos requeridos.

Esta última modalidad resulta especialmente relevante para los procesos de suministro de elementos de aseo y cafetería, debido a que normalmente el requerimiento comprende **productos pertenecientes a diferentes cadenas productivas**, razón por la cual los proveedores institucionales actúan como integradores de la oferta, adquiriendo bienes de diferentes fabricantes y marcas para posteriormente suministrarlos al comprador en las cantidades y condiciones requeridas.

FACTORES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS

Los precios de los elementos de aseo y cafetería pueden presentar variaciones derivadas de factores nacionales e internacionales. Entre los principales se encuentran:

- Variación del **Índice de Precios al Consumidor – IPC** y del **Índice de Precios del Productor – IPP**.
- Comportamiento de la tasa de cambio, particularmente respecto de productos terminados o materias primas importadas.
- Precio internacional de materias primas químicas, resinas plásticas, celulosa y otros insumos.
- Costos de transporte, combustibles y logística.
- Costos laborales y variaciones del salario mínimo.
- Disponibilidad de inventarios.
- Volumen de compra y presentación comercial de los productos.
- Marca, calidad y especificaciones técnicas.
- Ubicación geográfica del lugar de entrega.
- Costos derivados del cumplimiento de requisitos sanitarios y ambientales.

Para una entidad ubicada fuera de los principales centros industriales y logísticos del país, los **costos de transporte y distribución adquieren especial relevancia**, dado que pueden representar un componente importante del precio final ofertado por los proveedores.

OFERTA Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

El mercado colombiano de elementos de aseo y cafetería presenta una **oferta diversificada**, debido a la participación de fabricantes, importadores, grandes superficies, distribuidores regionales y proveedores institucionales.

No se trata, en términos generales, de bienes cuya comercialización esté limitada a un reducido número de proveedores. Por el contrario, existe disponibilidad de productos con diferentes marcas, presentaciones, características y rangos de precio.

Para la estructuración del proceso resulta conveniente que las especificaciones técnicas sean formuladas principalmente en términos de **características, capacidad, presentación, unidad de medida, calidad y funcionalidad**, evitando direccionamientos injustificados hacia marcas específicas, salvo que exista una razón técnica debidamente sustentada.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con las características anteriormente descritas, se evidencia que el suministro de elementos de aseo y cafetería corresponde a un **mercado comercial amplio y competitivo**, en el cual participan fabricantes, distribuidores y comercializadores con capacidad para atender las necesidades de entidades públicas y privadas.

La diversidad de oferentes y la existencia de productos sustitutos o equivalentes permiten estructurar el proceso bajo condiciones que promuevan la **pluralidad de oferentes, selección objetiva y obtención de condiciones económicas favorables para la Entidad**.

Asimismo, teniendo en cuenta que los productos requeridos corresponden a bienes de consumo recurrente y de amplia comercialización, la determinación del presupuesto oficial puede sustentarse mediante un **estudio de mercado basado en cotizaciones de proveedores**, complementado, cuando resulte pertinente, con consulta de precios históricos, procesos publicados en SECOP y demás fuentes de información que permitan establecer precios acordes con las condiciones actuales del mercado.

Finalmente, deberán considerarse dentro de la estructuración económica las condiciones particulares del lugar de entrega, cantidades, presentaciones, transporte, impuestos, costos logísticos y demás gastos necesarios para garantizar que los bienes sean entregados **a satisfacción de la Entidad y en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas**.

COTIZACIONES

El Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, Solicitó 2 Cotizaciones a entidades que prestan este servicio y se obtuvo lo siguiente:

- **COTIZACIÓN NRO. 1:** SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR-SIS SUR S.A.S.
- **COTIZACIÓN NRO. 2:** DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS PUTUMAYO S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ISUMAYO	SIS SUR	PROMEDIO
1	LIMPION DE TELA PARA LIMPIEZA 30X50CM	UND	\$7.350	\$7.150	\$7.250
2	PAPEL HIGIENICO PCX30	UND	\$3.670	\$3.400	\$3.535

3	VARSOL X 1GALON 3000CC	GL	\$87.500	\$85.000	\$86.250
4	DESINFECTANTE A BASE DE HIPOCLORITO 3700 CJX6	UND	\$15.100	\$14.600	\$14.850
5	INSECTICIDA MULTIUSOS X400CM3 AEROSOL	UND	\$49.200	\$47.800	\$48.500
6	JABON LIQUIDO	UND	\$49.400	\$48.500	\$48.950
7	CREOLINAIII CONCENTRADA X GALON	GL	\$107.800	\$105.000	\$106.400
8	JABON EN POLVO X 3.000GR	PAQUETE	\$31.500	\$29.300	\$30.400
9	JABON LAVALOZA CREMA X 1.000 GRAMOS	KG	\$18.900	\$18.300	\$18.600
10	LIMPIADOR DE PISO LIQUIDO, TARRO X 1/2 GALON	GL	\$68.500	\$66.600	\$67.550
11	JABON INDUSTRIAL PARA LAVADO DE EQUIPO INDUSTRIALES	UND	\$61.000	\$59.500	\$60.250
12	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE PARA PISOS X 1/2 GALON	GL	\$21.000	\$23.250	\$22.125
13	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS 1 LITRO	L	\$21.000	\$19.900	\$20.450
14	LIMPIAVIDRIO CON ATOMIZADOR 500 ML	UND	\$15.100	\$14.700	\$14.900
15	ESCOBA GRANDE	UND	\$22.500	\$21.900	\$22.200
16	TRAPERO MINIMO 800 GRAMOS CON CABO	UND	\$29.500	\$28.500	\$29.000
17	LIMPIA TELARAÑAS CON MANGO EXTENSIBLE	UND	\$20.500	\$19.500	\$20.000
18	CEPILLO PARA PISO CON BANDA	UND	\$16.000	\$14.000	\$15.000
19	CEPILLO PARA SANITARIO CON MANGO	UND	\$20.000	\$13.000	\$16.500
20	ESPONJA FIBRAS DX36	UND	\$800	\$900	\$850
21	ALCOHOL ANTICEPTICO 70% X GALON	GL	\$61.500	\$59.500	\$60.500
22	RECOGEDOR PLASTICO	UND	\$16.000	\$15.500	\$15.750
23	BALDE PLASTICO X 12 LTS	UND	\$20.500	\$19.900	\$20.200
24	GUANTES NEGRO ETERNA 8C25 CALIBRE 25	PAQUETE	\$13.000	\$12.600	\$12.800
25	CHURRUSCO PARA BAÑO	UND	\$24.000	\$23.200	\$23.600
26	BOLSAS NEGRAS INDUSTRIAL 70X100 (10U)	PAQUETE	\$9.500	\$9.500	\$9.500
27	AMBIENTADOR X 1.000LT	UND	\$19.500	\$15.900	\$17.700
28	GEL ANTIBACTERIAL X500ML	UND	\$31.000	\$23.500	\$27.250
29	GEL ANTIBACTERIAL X1LTRO	L	\$58.500	\$36.800	\$47.650
30	JABON EN BARRA X 300GR	UND	\$7.500	\$7.200	\$7.350
31	CAFÉ INSTANTANEO 200GR	UND	\$65.000	\$63.100	\$64.050
32	AZUCAR X1.000GR	KG	\$11.200	\$10.700	\$10.950
33	MEZCLADOR MADERA CUADRADO 11CM X 500UND	PAQUETE	\$13.500	\$12.900	\$13.200
34	AROMATICAS X 20	CAJA	\$9.800	\$9.200	\$9.500

35	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500	KG	\$43.500	\$36.700	\$40.100
36	SERVILETA DE PAPEL X200	PAQUETE	\$6.800	\$6.500	\$6.650
37	LECHE EN POLVO RODEO X 875GRAMOS	KG	\$93.000	\$79.000	\$86.000
38	VASOS PLASTICOS DESECHABLES DX50 7OZ	PAQUETE	\$5.200	\$4.900	\$5.050
39	VASOS DE CARTON X50, 7OZ	PAQUETE	\$13.000	\$9.800	\$11.400
40	PLATO PANDO DESECHABLES PEQUEÑO DX 50	PAQUETE	\$7.000	\$6.500	\$6.750
41	CUCHILLOS DE PLASTICO	PAQUETE	\$10.000	\$8.900	\$9.450
42	CUCHILLO	UND	\$28.000	\$22.000	\$25.000
43	AZUCAR BLANCA EN TUBIPACK PAQ X 200	PAQUETE	\$18.500	\$18.900	\$18.700
44	COLORO PASTILLAS 20GR X UND	UND	\$34.500	\$1.400	\$17.950
45	GLADE AC VAINILLA RPTO 1UND	UND	\$28.500	\$29.800	\$29.150
46	GLADE SPRAY 400ML	UND	\$28.600	\$27.800	\$28.200
47	RECIPIENTE ECOLOGICO PARA SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	\$125.000	\$118.000	\$121.500
48	SEÑAL DE PREVENCION PISO MOJADO	UND	\$85.000	\$79.000	\$82.000
49	AMBIENTADOR ELECTRICO	UND	\$45.000	\$43.500	\$44.250
50	BOLSA DE BASURA NEGRA 43X48X30	PAQUETE	\$11.000	\$9.300	\$10.150
51	CUCHARA BLANCA GRANDE DX X 100	PAQUETE	\$10.500	\$11.200	\$10.850
52	PAPELERA PEDAL	UND	\$57.000	\$55.000	\$56.000
53	JABON LIQUIDO MANOS GARRAFA	GL	\$145.000	\$133.000	\$139.000
54	MR MUSCULO PATO TANQUE AZUL X 3 UND	PAQUETE	\$24.500	\$23.500	\$24.000
55	BOMBILLO LED DE 50W BLANCO	UND	\$40.000	\$39.000	\$39.500
56	PLAFON POLICARBONATO EXE	UND	\$13.000	\$12.000	\$12.500
57	ENVACE BALA PET 250 R 24 SOLO UD PC X 324	UND	\$3.000	\$2.000	\$2.500
58	GATILLO R24	UND	\$3.000	\$2.500	\$2.750
59	GLADE AC SANDIA REPUESTOS	UND	\$24.000	\$23.500	\$23.750
60	VASO TUC TRANS 7OZ DX50 CJX50	PAQUETE	\$7.500	\$5.300	\$6.400
61	AMBIENTADOR DE FIBRA ORGANICA	TARRO	\$26.500	\$24.500	\$25.500
62	TAPETE DE ENTRADA ATRAPA MUGRE PARA TRAFICO PESADO	UND	\$340.000	\$195.000	\$267.500
63	TARROS PLASTICOS DE COCINA MULTIUSOS	UND	\$14.000	\$13.000	\$13.500
64	COLORO GRANULADO 70 % KG	KG	\$35.000	\$33.000	\$34.000

Si bien, se cotizaron valores unitarios, se debe tener presente que el contrato se ejecutará hasta agotar el presupuesto oficial, aprobado por el Instituto, esto es: **DIEZ MILLONES DE PESOS** (\$ 10.000.000,00) **MDA/CTE**, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato. Esto, con base en los valores ofertados por el futuro contratista.

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Este tipo de bienes en la Institución lo ha adquirido a través de un proceso de selección de mínima cuantía, donde se exponen las necesidades de la misma, así como sus cantidades a contratar.

La modalidad de selección ha sido, generalmente, mínima cuantía y subasta inversa, debido al valor del contrato y la forma de selección establecidas por la normatividad

7.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública—SECOP, varias entidades públicas tanto del orden municipal y departamental han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar.

IMTRAM
Instituto Municipal de Transporte
y Movilidad de Puerto Asís

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

7.2.1 Procesos objetos similares

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso MIC-015-2023

Título: SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

Tipo de proceso Mínima cuantía

1.1. Herramienta de análisis de demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico

Empleando los códigos de Naciones Unidas en conjunto para el servicio requerido, se encontró en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2017 a la presente vigencia 2023:

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

Para el análisis de la demanda externo, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos Electrónicos – Datos abiertos para el efecto de lo anterior se identificará el tipo de oferta que rodea al sector:

47 – Equipo de Limpieza y Suministros

4713– Suministro de aseo y limpieza

Región de análisis – Departamento del Putumayo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Analizada el sector de la demanda, se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2023 -2024 registro un valor total de \$1.436.214.096

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de la vigencia 2024 el más representativo se dio sobre el mes de junio, con un valor ejecutado superior a los \$0,4 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop I.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

En las gráficas logran demostrar que la demanda – sobre sector identificado y el periodo de muestra se encuentra un total de se encuentra un total de 68 contratos suscritos. Sin

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA

embargo, la plataforma más utilizada para el desarrollo de este proceso fue la plataforma Secop I.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la contratación por Selección Abreviada Subasta Inversa, seguidamente por la Selección Abreviada de Menor Cuantía, quedando en un tercer lugar la Mínima Cuantía y último lugar la contratación por régimen especial

4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Instituto previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el Decreto 1082 de 2021, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el valor Promedio de conformidad con lo señalado en el mencionado Decreto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra.

6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

No. de CDP	0081-2026
Valor	\$ 10.000.000,00

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.
3. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el contratista.
4. Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.
5. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
6. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
7. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
8. Las demás establecidas en la normatividad vigente y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Desarrollar el objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
3. Realizar el suministro según las características mencionadas en la Ficha Técnica.
4. Realizar el Suministro pactado en el contrato sin ningún costo adicional.
5. Realizar el suministro de los elementos en los sitios descritos por el supervisor del contrato.
6. Cumplir con el plazo establecido en la aceptación de oferta.
7. Tener en cuenta las recomendaciones del supervisor del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
12. Suministrar los bienes en las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el contrato.
13. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.
14. Los bienes a entregar deben ser de excelente calidad, manteniendo los estándares de las muestras entregadas, de óptima fabricación y última colección.

15. Responder a más tardar dentro de las doce horas siguientes, por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
16. Mantener el precio de los bienes y servicios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin que haya aumento del precio al momento de la entrega real de la dotación.
17. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad Estatal o a terceros.
18. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar.
19. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos no otorgan puntaje y el Instituto los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la

legal del proponente y/o registro mercantil	Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la entidad realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La entidad consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La entidad, verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la

	empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia Específica	Acreditar haber ejecutado, mínimo, dos (02) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, y el valor sumado de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del P.O. los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibido o liquidación y/o certificación respectiva del contrato.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	

Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II
------------------	---

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el INSTITUTO lo autorice.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA.

En el caso de Consorcio, Uniones temporales, cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (Si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y

solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos.
- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año).
- Persona de contacto para verificación.
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico).

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por **EL INSTITUTO**, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

9. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA



Calle 10# 30-80 Barrios Alvernia



imtram@puertoasis-putumayo.gov.co



(608) 422 1143 - Puerto Asís - Putumayo

• **Garantías de cumplimiento**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del primer [1] día, siguiente, contado a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS, con NIT 900545801-7		
Amparos, vigencia valores asegurados	y		
		Amparo Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia Desde la fecha de suscripción del contrato en el SECOP hasta la liquidación del contrato. (6 meses)

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes - contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Cumplimiento del contrato: para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas. (Numeral 3, artículo 2.2.1.2.3.1.7.)

Calidad y correcto funcionamiento del bien: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. (Numeral 7, artículo 2.2.1.2.3.1.7.)

9. ASIGNACION DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Si los riesgos previsibles son asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, no podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato. Los principales riesgos previsibles para el presente proceso se relacionan a continuación:

No.	Clas	Fue	Etap	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabil	Impacto	Valor	Categor
1	General	Interno	Planeación	Operativa	Que se seleccione una persona natural y/o jurídica que no reúna los requisitos habilitantes	Bajo nivel en el cumplimiento de las metas de la entidad	Probable 3	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operativa	Que el contratista no se presente a perfeccionar el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológica	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pague la seguridad social y demás requerimientos.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la adquisición a ejecutar objeto del contrato, no se dé la mejor calidad.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y pérdida del presupuesto del contrato.	Posible 3	Mayor 4	4	Riesgo alto

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Solicitar Póliza de cumplimiento como lo dispone el decreto 1082 de 2015.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Solicitar Póliza de seriedad de la oferta como lo dispone el decreto 1082 de 2015.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Reportar la falla a la asistencia técnica del SECOP, con el fin de dejar evidencia de la interrupción de la ejecución del objeto del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Solicitar Póliza de Calidad del bien como lo dispone el decreto 1082 de 2015.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratación	La forma de pago se realizar en final del 100% una vez entregado los materiales	Permanente y previo a la expedición de la factura.



LILIANA DÍAZ NARVÁEZ

Directora, IMTRAM
Ordenadora del Gasto